

# Conozca Sus Derechos

El derecho al voto es uno de los derechos más importantes que tenemos como ciudadanos americanos y como habitantes de Rhode Island. Si usted es ciudadano y tiene al menos 18 años de edad, tiene derecho a votar en las próximas elecciones de noviembre de 2020. Cada voto cuenta en nuestra democracia y la Oficina del Fiscal General y la Oficina de la Secretaria de Estado están comprometidas a proteger su derecho al voto.

Hemos creado esta guía para que usted pueda entender sus derechos como votante y dónde acudir para obtener ayuda desde ahora hasta el Día de la Elección.

---

## **Tiene el derecho a votar sin ningún tipo de presión o intimidación**

Según la ley de Rhode Island, es ilegal utilizar cualquier medio para intimidar a los votantes, ya sea dentro o fuera de los lugares de votación, o cerca de los buzones seguros de elecciones. El comportamiento intimidatorio puede incluir palabras o acciones. También es ilegal que alguien bloquee o intente bloquear, por cualquier medio, la entrada al lugar de votación o a un buzón seguro de elecciones. El comportamiento intimidatorio debe ser reportado inmediatamente usando el [formulario de quejas en línea del Fiscal General](#) o llamando a la línea telefónica de información al votante de la Secretaria de Estado marcando 2-1-1, y luego presionando 9.

Si usted es testigo de lo que cree que son crímenes relacionados con las elecciones, por favor envíe un correo electrónico a la Oficina del Fiscal General a [voting@riag.ri.gov](mailto:voting@riag.ri.gov).

Nos comprometemos a proteger su derecho a votar y a participar en nuestro proceso democrático.



RI Department of State  
**Nellie M. Gorbea**  
Secretary of State

## **Tiene derecho a votar en persona antes del Día de la Elección**

En los 20 días previos al Día de la Elección, del 14 de octubre al 2 de noviembre, puede votar en persona en su ayuntamiento local durante los horarios laborales por cualquier motivo. La votación adelantada en persona es muy similar a la votación en un lugar de votación y puede ser una buena opción para usted si no puede votar en su lugar de votación normal el Día de la Elección o si se le pasó la fecha límite para solicitar una papeleta de votación por correo. No se requiere ninguna excusa para votar por adelantado en persona.

## **Tiene derecho a votar en persona en su lugar de votación designado el Día de la Elección, aun cuando Rhode Island continúa limitando las reuniones públicas y promoviendo el distanciamiento social para detener la propagación de COVID-19**

Todavía puede votar en persona en su lugar de votación designado. La ubicación de muchos lugares de votación ha cambiado. Usted puede verificar su lugar de votación visitando el [Centro de Información al Votante](#) de la Secretaria de Estado.

## **Tiene derecho a votar por correo completando una solicitud de papeleta de votación por correo**

Todos los votantes pueden votar por correo. Al llenar una solicitud de papeleta de votación por correo, es suficiente que diga que no podrá votar en su lugar de votación designado el Día de la Elección. No se requiere ninguna otra razón. Debe enviar su solicitud de votación por correo antes del 6 de octubre para que sea recibida antes de la fecha límite del 13 de octubre a las 4 PM. y debe enviar su papeleta de votación por correo completada a más tardar el 27 de octubre para asegurarse de que su papeleta de votación por correo llegue antes de las 8 PM del Día de la Elección. Alternativamente, puede dejar su papeleta de votación por correo en la Junta Estatal de Elecciones o [ubicar un buzón seguro de elecciones de 24 horas](#). Los buzones seguros de elecciones también estarán disponibles en todos los lugares de votación el Día de la Elección. Usted puede rastrear el estado de su papeleta de votación por correo utilizando el [sistema de la Secretaria de Estado](#).

**Conozca  
Sus Derechos**  
Elección General de noviembre 2020



RI Department of State  
**Nellie M. Gorbea**  
Secretary of State

## **Tiene derecho a presentar su papeleta de votación por correo sin las firmas de los testigos o de un notario**

En las elecciones anteriores, los votantes que presentaban una papeleta de votación por correo debían tener el sobre más pequeño titulado certificación de votación del votante firmado por dos testigos o un notario. Debido a COVID-19, en conformidad con una orden judicial, y sólo para estas elecciones de 2020, no hay requisitos de testigos o notarios para votar con una papeleta de votación por correo.

## **Tiene derecho a llevar una de muchas identificaciones con foto para identificarse en su lugar de votación**

La ley de Rhode Island exige que los votantes proporcionen identificación en su lugar de votación. Puede llevar cualquiera de los siguientes documentos de identificación con foto siempre y cuando no estén vencidos por más de 6 meses: (1) Licencia/permiso de conducir de Rhode Island, (2) Tarjeta de identificación de votante de Rhode Island, (3) Pasaporte de EE.UU., (4) Tarjeta de identificación emitida por cualquier gobierno tribal reconocido federalmente, (5) Tarjeta de identificación emitida por una institución educativa de EE.UU., (6) Tarjeta de identificación militar de EE.UU., (7) Tarjeta de identificación emitida por el gobierno de EE.UU. o el Estado de Rhode Island (pase de autobús de RIPTA, etc.), (8) Tarjeta médica emitida por el gobierno.

## **Tiene derecho a solicitar una papeleta provisional si es un votante inscrito y su nombre no está en la lista de votantes de su lugar de votación designado, o si no tiene una identificación con foto aceptable**

Si usted es un votante inscrito, tiene derecho a votar en las urnas el Día de la Elección, incluso si su nombre no aparece en la lista de votantes cuando llegue a su lugar de votación designado. Puede solicitar una papeleta provisional que será contada una vez que su junta local de elecciones confirme su elegibilidad. También puede votar con una papeleta provisional si no tiene una forma aceptable de identificación con foto.

**Conozca  
Sus Derechos**  
Elección General de noviembre 2020



RI Department of State  
**Nellie M. Gorbea**  
Secretary of State

## **Tiene derecho a inscribirse para votar el Día de la Elección y votar por el presidente y el vicepresidente**

Si no cumple con el plazo de inscripción de votantes, el 4 de octubre, puede inscribirse para votar el Día de la Elección, pero sólo podrá votar por el presidente y el vicepresidente. No podrá votar en ninguna contienda estatal, local o federal. Sólo puede inscribirse y votar el Día de la Elección en el lugar designado por su junta local de elecciones.

## **Tiene derecho a votar tan pronto como sea liberado de la cárcel y también puede votar mientras este acusado de un delito, esté en espera de un juicio, sentencia o encarcelamiento**

Para los habitantes de Rhode Island que no pudieron votar mientras estaban en la cárcel por un delito grave, la ley de Rhode Island les devuelve el derecho a - votar tan pronto salgan de la cárcel. Si usted es sentenciado a confinamiento domiciliario, libertad condicional o libertad bajo vigilancia, usted es elegible para votar al igual que aquellos habitantes de Rhode Island que han sido acusados de un crimen y están esperando juicio, sentencia o encarcelamiento.

## **Tiene derecho a llevar a alguien con usted a las urnas**

Puede llevar a alguien a su lugar de votación para que le ayude a votar si necesita ayuda. Esta persona podrá ir a la cabina de votación con usted para ayudarle a votar. Los niños menores de 18 años de edad también pueden acompañarle.

## **Tiene derecho a corregir su papeleta de votación por correo o su solicitud de votación por correo si es rechazada**

Si su solicitud de votación por correo o su papeleta de votación por correo es rechazada, recibirá una carta de su junta local de elecciones o de la Junta Estatal de Elecciones que le indicará cómo corregir la solicitud de votación o la papeleta de votación.

**Conozca  
Sus Derechos**  
Elección General de noviembre 2020



RI Department of State  
**Nellie M. Gorbea**  
Secretary of State

## **Tiene derecho a votación accesible si usted tiene una discapacidad**

El Día de la Elección, cada lugar de votación tendrá al menos una cabina de votación accesible para discapacitados designada para uso prioritario por los votantes que tienen más de 65 años o tienen alguna discapacidad. Los votantes que tengan una discapacidad médica que les cause una grave incomodidad al hacer la fila se les permitirá pasar al frente de la misma.

Los lugares de votación también estarán equipados con una lupa de hoja para ayudar a los votantes con discapacidad visual. Visite la [página de internet de la Secretaria de Estado](#) para más información sobre votación accesible, incluyendo como emitir su voto utilizando el equipo accesible AutoMark.

# Conozca Sus Derechos

Elección General de noviembre 2020



RI Department of State  
**Nellie M. Gorbea**  
Secretary of State